



D404.1/75

Circulares del CN

C I R C U L A R 64/25.

En la reunión Nacional de Delegados Provinciales de Podología, - celebrada el día 27 del pasado mes de septiembre, se acordó proponer a - este Consejo Nacional la creación de las 7 Delegaciones Regionales que a continuación mencionan, en cada una de las cuales quedarían integradas - las de las provincias que se relacionan, recayendo el nombramiento de De - legado Regional y el de la citada en primer lugar.

Siendo preceptivo, con arreglo al párrafo 2º del artículo 3º de las Normas dictadas por este Consejo Nacional en 27 de septiembre de 1.962, para la constitución de tales Delegaciones Regionales, el previo informe de los Colegios respectivos, me complace poner en su conocimiento dicho acuerdo a fin de que, a la mayor brevedad emita su opinión, significándole que si transcurridos 10 días a partir de la fecha de esta Circular no se recibiese contestación, se entendería que ese Colegio es conforme con tal propuesta.

- Región Nordeste: BARCELONA, Gerona, Lérida, Tarragona, y Baleares.
- Región Norte: BILBAO, Santander, San Sebastián, Vitoria, Burgos y Palencia.
- Región Noroeste: LA CORUÑA, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias, León, Zamora y Valladolid.
- Región Centro: MADRID, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Avila, Cáceres, Salamanca y Badajoz.
- Región Centro-Oeste: ZARAGOZA, Huesca, Teruel, Soria, Logroño y Palencia.
- Región Levante: VALENCIA, Alicante, Castellón, Murcia, y Albacete.
- Región Sur: SEVILLA, Córdoba, Málaga, Granada, Jaén, Almería, Huelva, Cádiz, Las Palmas de Gran Canaria, y Santa Cruz de Tenerife.

A C U S E R E C I B O.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 30 de noviembre de 1.964.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
 EL PRESIDENTE

[Firmas manuscritas]

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-A.T.S.